

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/41-NE/07
18/06/18

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/41)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 19 y 20 de junio de 2018)

Cuestión 1 del
Orden del Día: **Transporte y Política Aérea**

Cuestión 1.6 del
Orden del Día: **Informe de cumplimiento y avance de Macrotarea (Colombia) Bienio
2017-2018**

(Presentada por Colombia – Punto focal “Transporte y Política Aérea”)

A. Estudios Impacto económico del transporte aéreo en el PBI (IATA)

1. En virtud de la Resolución A21-05 “GUÍA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL - CLAC Y LA ASOCIACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL - IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA ECONOMÍA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC”, corresponde a Colombia en su calidad de punto focal, realizar las coordinaciones con la IATA para el seguimiento de estos estudios.

2. En cumplimiento del referido programa de trabajo, se adelantaron las coordinaciones con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional – IATA, quien muy gentilmente nos suministró la nueva colección de "Beneficios de Aviación" para los siguientes mercados en la Región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República dominicana, Ecuador, México, Panamá, Peru, tal como se evidencia en la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/38-NE/04 25/05/16

3. Así mismo en la CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40) (Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018), El representante de IATA, informó sobre los Estudios realizados hasta esa fecha y el proceso en que se encontraban para realizar una actualización de los anteriormente efectuados y realizar en un solo ejercicio el de todos los Estados

miembros de la CLAC. Asimismo, exhortó a los Estados que aún no habían completado el estudio, contribuyan brindando la información necesaria para desarrollar los mismos.

B. Seguimiento a los Procesos de Integración Regional

4. Colombia en su calidad de punto focal de la Macro tarea de Transporte y Política tiene asignado dentro del plan de trabajo 2017-2018 el seguimiento a los procesos de integración regional.

5. En cumplimiento del referido programa de trabajo, en la **TRIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS ECONOMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/38)** celebrada en Isla de Flores, Guatemala, 31 de mayo al 2 de junio de 2017, ilustro el informe legal presentado por la Secretaria General de la CAN a los Países Miembros, sobre el proceso de liberalización de comercio de servicios y su estado actual.

C. Pasajeros disruptivos

6. El tema de los pasajeros disruptivos se ha venido trabajando desde la TRIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS ECONOMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/38) celebrada en Isla de Flores, Guatemala, 31 de mayo al 2 de junio de 2017, donde se acordó partir de una encuesta que nos permitiera tener mayores elementos de análisis, conocer la realidad y tratamiento que la región tiene sobre la materia. Para tal fin, Chile prestó su valioso concurso y apoyó el trabajo del punto focal suministrando la encuesta la cual se circuló a los Estados miembros

7. Posteriormente durante la TRIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/39) celebrada en San Salvador del 15 al 17 Agosto de 2017, se presentaron los resultados de la tabulación de la encuesta la cual fue atendida por nueve (9) de los veintidós (22) Estados miembros de la CLAC así:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Chile
4. Colombia
5. Guatemala
6. El Salvador
7. Perú
8. Venezuela
9. República Dominicana

8. En la CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40) (Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018), Colombia presentó a consideración, el Proyecto de Recomendación sobre “MEDIDAS COACTIVAS Y EDUCATIVAS A PASAJEROS PERTURBADORES”, con el fin de evaluar la posibilidad de implementar, para los países miembros de la CLAC, medidas coactivas y educativas a pasajeros perturbadores, como podría ser la suspensión temporal del servicio de transporte aéreo, la imposición de sanciones pecuniarias al pasajero infractor, y medidas de advertencia como forma de educación a los usuarios del servicio de transporte aéreo a través de los procedimientos como lo son los videos de seguridad –en ingles safety video-.

9. Respecto de dicho documento se recibieron comentarios de los Estados y en la presente reunión se está presentando el proyecto de recomendación con los ajustes sugeridos.

D. Actualización Res. A22-03 “Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo”

10. En la CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40) (Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018), Colombia presentó a consideración, el Proyecto de actualización de la Res. A22-3 CRITERIOS Y DIRECTRICES EN MATERIA DE POLÍTICA DE TRANSPORTE AÉREO”.

11. Colombia recibió comentarios de los Estados y en esta reunión se está presentando el Proyecto de Resolución con los ajustes sugeridos.

E. Actualización de la Resolución A18-3: Criterios y Directrices en Materia de Servicio al Cliente y Calidad Total en los Servicios Aéreos y Aeroportuarios

12. Colombia presentó la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/40-NE/20 sobre la Actualización de la Resolución A18-3: Criterios y Directrices en Materia de Servicio al Cliente y Calidad Total en los Servicios Aéreos y Aeroportuarios, recordando que, para el bienio 2017-2018, se acordó en el plan de trabajo de la Comisión la modificación de la mencionada Resolución. En esa línea de ideas, informó que se había revisado los antecedentes generales, los lineamientos emanados por la OACI y un análisis detallado de la Resolución que fue emitida en el 2008, esto con el propósito de mantener todo aquello que está vigente, adicionar temas nuevos de acuerdo a la evolución del sector y eliminar aquello que se encontraba obsoleto.

13. Colombia recibió comentarios de los Estados y la industria y en esta reunión se está presentando nuevamente el Proyecto de Resolución.